



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA CELEBRACIÓN DE MESAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE GENERAR INSUMOS TÉCNICOS PARA EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.

ANTECEDENTES

- I. El 27 de mayo del 2015, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Federal, entre ellas, las contenidas en el 113 que refiere que las entidades federativas establecerían sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.
- II. Con fecha 14 de julio del 2017, se adicionó a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el contenido del artículo 198 Bis, mediante el cual se crea el Sistema Anticorrupción del Estado de Guerrero, como la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales, competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos; seguidamente, el 18 de julio del 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, la Ley número 464 del Sistema Anticorrupción del Estado de Guerrero.
- III. Dando seguimiento a lo anterior, el 23 de agosto del 2018 se integró la Comisión de Selección encargada de emitir la convocatoria para seleccionar y designar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, a través del Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; Comisión cuya vigencia fue de tres años, de acuerdo a la Ley de la materia.
- IV. Así mismo el 31 de agosto del 2018, los miembros de la Comisión de Selección para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, llevaron a cabo la Sesión a través de la cual se instaló esta Comisión, en la cual se aprobó la Convocatoria para seleccionar y designar a los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
- V. En consecuencia a lo anterior, el 30 de noviembre del 2018, la Comisión de Selección deliberó y designó a los cinco integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero,





dando cumplimiento así, al artículo 18 y al Transitorio Segundo de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; quedando de esta manera completamente integrado el Comité antes citado.

CONSIDERANDOS

1. De conformidad al artículo 25 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, la Secretaría Ejecutiva tiene como objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.
2. En esta tesitura, se tiene que, la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, es el órgano colegiado encargado de la generación de insumos técnicos para que el Comité Coordinador realice sus funciones y cumpla con sus objetivos; estableciéndose en el artículo 30 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, que la Comisión Ejecutiva estará integrada por: el Secretario Técnico y el Comité de Participación Ciudadana, con excepción del miembro que funja en ese momento como Presidente del mismo.
3. En este orden de ideas, en la actualidad el Comité de Participación Ciudadana, se encuentra integrado solamente por dos de cinco de los miembros que deben constituirlo. Esto en razón de que, la actual legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, no ha conformado la Comisión de Selección que a la fecha no se encuentra constituida por haber fenecido su periodo en el año 2021.
4. Dentro de este contexto, la Comisión de Selección antes señalada, es la encargada de emitir la convocatoria correspondiente, para seleccionar y designar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; circunstancia que a la fecha no se ha llevado a cabo, y en consecuencia no se ha designado a los tres miembros vacantes del Comité de Participación Ciudadana, quedando este con tan solo dos integrantes, razón por la cual no se cumple con el quórum legal establecido para sesionar válidamente como miembros de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, esto de conformidad con el artículo 30 de la Ley número 464 del Sistema.
5. Seguidamente es importante mencionar, que en el presente mes, será publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Secretaría





Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; el cual específicamente en su artículo 38 establece:

“Para poder sesionar válidamente, la Comisión Ejecutiva requerirá de la asistencia de por lo menos tres de las personas integrantes, invariablemente deberá estar presente la secretaria o secretario técnico”

6. En este orden de ideas, se tiene que, la Comisión Ejecutiva, es el órgano de apoyo que tiene a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que siendo un órgano colegiado que para la ejecución de los fines que persigue tiene la obligación de llevar a cabo sesiones ordinarias y extraordinarias de manera periódica; y tomando en consideración que esta Comisión a la fecha no cuenta con el total de sus miembros, indispensables para la integración del quórum mínimo requerido; se llega a la conclusión, una vez de haber buscado alternativas que permitan seguir generando los insumos necesarios para que el Comité Coordinador cumpla con las metas y objetivos que se derivan de las acciones planteadas en su Plan de Trabajo 2023, y con la finalidad de no retrasar las actividades coordinadas que tengan que ejecutarse, se plantea llevar a cabo mesas de trabajo que permitan dar continuidad a los procesos propios de la Comisión Ejecutiva.
7. La Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a través de este acuerdo busca un marco de actuación válido al instalar y formalizar las mesas de trabajo que lleve a cabo, dando así un sustento de validez a los acuerdos que en ellas se establezcan; lo anterior con la finalidad de darle el curso adecuado a las actividades y procedimientos, hasta en tanto no se cumpla con el quórum legal requerido para sesionar válidamente.
8. De este modo, cabe destacar que la celebración de las mesas de trabajo propias de la Comisión Ejecutiva, podrán ser atendidas de manera presencial o virtual, mismas que serán apegadas al marco legal, y su desahogo en la modalidad que se propone mediante el presente acuerdo, no limita las formalidades que han venido rigiendo este tipo de reuniones, como son la emisión de los oficios invitación correspondientes y los asuntos a tratar, elaboración de minutas de acuerdo, así como la publicación de las tareas desarrolladas a través de esta modalidad en la página oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

En razón de todo lo antes expuesto, la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, emite el presente:

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Calle. Cerrada de Olímpica S/N, interior 7, Tercer Piso Col. Unidad Deportiva, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero secretariatecnicaquerrero@outlook.com





ACUERDO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA CELEBRACIÓN DE MESAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE GENERAR INSUMOS TÉCNICOS PARA EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, esto tomando en consideración la importancia y necesidad de atender temas urgentes y elementales, así como el curso adecuado a las actividades y procedimientos propios de la Comisión Ejecutiva que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos y metas del Comité Coordinador para el ejercicio 2023.

PRIMERO.- La Comisión Ejecutiva, deberá para tal efecto, elaborar minutas correspondientes de las mesas de trabajo que lleven a cabo hasta en tanto existan las condiciones para sesionar legalmente, asimismo llevará a cabo la publicación correspondiente en la página oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

SEGUNDO.- Infórmese el presente acuerdo a través de la Secretaria Técnica al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; para las recomendaciones, opiniones o comentarios que tengan al respecto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Así lo acordaron, en mesa de trabajo de fecha 13 de febrero del año 2023, los integrantes de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Lic. ITZEL FIGUEROA SALAZAR Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Rúbrica

Dr. CARLOS MORILLÓN LÓPEZ Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Rúbrica

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA CELEBRACIÓN DE MESAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE GENERAR INSUMOS TÉCNICOS PARA EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, DE FECHA 13 FEBRERO DE 2023.